

Mui S.^{ra} mos. Hecho Cargo de quanto V^{ras}.

me exponen en su Representacion de 6. al que
rige, devo decir, que la Cuota que ha tocado a
esa Villa, por la Unica Contribucion, Equiva-
lente a las Rentas que se suprimen, está ex-
actamente arreglada a los Fondos con que
efectivamente se halla, y se verificaron en
los tres Ramos de Real Industrial, y Comercio:
Con respecto a esta Certidumbre deven V^{ras}
sin el menor Letraro, proceder a la formacion
del nuevo Repartimiento, no por las Reglas co-
munes que lo han executado hasta aqui, para
satisfacer su encavexam^{to}. sino conforme a lo
que literalm^{te} prescribe con distincion y cla-
ridad la R.^{ta} Instruccion que tengo dirigida a V^{ras},
especialmente desde el Capitulo 32. hasta el 53